



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO N° TC-MC-002-2019**

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2019, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-002-2018, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS PARA TRANSCARIBE S.A., Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A., INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y LABORES QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DE DICHOS MANTENIMIENTOS", se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de la **SOCIEDAD QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, de acuerdo con evaluación económica que antecede al presente informe.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

➤ **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

SOCIEDAD QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta.	X		001 - 002	Suscrita por la Sra. Wendy Paola Lorduy Piñeres, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Quality Ingenieria y Servicios S.A.S., calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, visible a folio 006. Analizada la Carta observamos que la misma corresponde con el tenor literal establecido en el



				Formulario No. 1 de la Invitación.
Acta de constitución consorcial o de unión temporal			N/A	N/A
Certificado De Existencia Y Representación Legal	X		003 - 007 Y RESPALDOS	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 31 de enero de 2019, del cual se extraen las siguientes características: Fecha del certificado: 31 de enero de 2019 Fecha de inscripción de la sociedad: 10 de noviembre de 2014 Duración de la Sociedad: Indefinida. Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. Representante Legal: A cargo de la Sra. WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES , quien firma la Carta de Presentación de la Oferta. Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Certificado De Matricula Mercantil			N/A	N/A
Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas.	X		Folio 009	Se presenta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES, Representante Legal de la Sociedad Proponente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,047.441.428 de Cartagena.
Certificado de Antecedentes Fiscales	X		Folio 012, y 013	A folio 013 se presenta Certificado de Antecedente Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, de 21 de febrero



				<p>de 2019, en el que consta que la persona jurídica proponente, no se encuentra reportada como Responsable Fiscal, código de verificación: 900792498190221115151. Igualmente a folio 012, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Fiscales de la Representante Legal del Proponente, en el que consta que no se encuentra reportada como Responsable Fiscal, código de verificación: 1047441428190221115213.</p>
<p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios</p>	<p>X</p>		<p>Folio 011</p>	<p>Se presenta Certificado Ordinario de Antecedentes No. 122854702 expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 21 de febrero de 2019, en el que consta que la Representante Legal de la Persona Jurídica proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El proponente no presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica proponente, por lo cual procede la entidad a su verificación, obteniendo Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 123098082 expedido</p>

JP

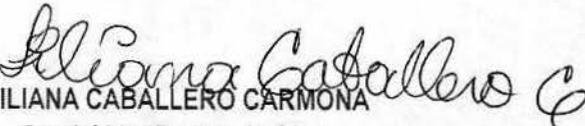


				por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 26 de febrero de 2019, en el que consta que la Persona Jurídica proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
RUT	X		Folio 008	
Constancia que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral.	X		Folio 015	El proponente presenta certificación suscrita por la Representante Legal de la Sociedad Proponente; Sra. WNDY PAOLA LORDUY PIÑERES, el cual corresponde al formulario No. 3 publicado con la Invitación Pública.
Manifestación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad	X		Folio 001 y 020	En el numeral 3 de la Carta de Presentación de la oferta, encontramos la manifestación del Representante Legal del oferente relativa a que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad. Así mismo a folio 020 se presenta declaración suscrita por la Representante Legal de la Sociedad Proponente relativa a que la sociedad proponente, no se encuentra incurso en ninguna de las causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Formulario de compromiso anticorrupción diligenciado	X		Folio 018 y 019	Corresponde al anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública.
Certificado de antecedentes- Judiciales Policía Nacional	X		Folio 010	Certificado de fecha 21 de febrero de 2019, en el que consta que la representante Legal de la Sociedad Proponente, Sra. Wendy



				Paola Lorduy Piñeres, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Autorización para presentar oferta y suscribir contrato en caso de requerirse			N/A	N/A
Copia de la Libreta Militar del Proponente Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica			N/A	N/A
Período de Validez de la propuesta.	X		Folios 002	En el numeral 7 de la Carta de Presentación de la Oferta se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la convocatoria.
Verificación en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	X			Teniendo en cuenta el deber de la entidad, obtuvo pantallazo de consulta en el sistema de registro nacional de de medidas correctivas de la Representante Legal, no encontrándose vinculada a dicho registro; pantallazo de fecha 28 de febrero de 2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la **SOCIEDAD QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.**, cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL**.


LILIANA CABALLERO CARMONA
 Comité Verificador Jurídico

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 123098082



WEB
15:33:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) QUALITY COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9007924986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 1047441428 de del señor(a) WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES consultado en la fecha y hora 28/02/2019 10:46:53 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5494924

✓ Aceptar